

Constancia Secretarial: 12 de marzo de 2020. A despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que la Policía Nacional dio contestación a la medida de embargo solicitada.


SANDRA MILENA GUTIERREZ V.
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020).

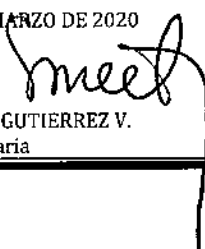
A. sust. No. 0370
Demandante: OMAR ALVARAN HERRERA
Demandado: ALEXANDER BAÑOL
Radicado: 2020-0015

Se dispone agregar para conocimiento de la parte actora, oficio remitido por la POLICIA NACIONAL, donde informan que surtió efectos positivos la medida de embargo del demandado ALEXANDER BAÑOL RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE


VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

S.M

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
El auto anterior se notifica en el Estado No 039
Manizales, 16 DE MARZO DE 2020
 SANDRA MILENA GUTIERREZ V. Secretaria